



Resolución Rectoral n.º 2135-2013-UNAP
Iquitos, 30 de septiembre de 2013

VISTO:

El Oficio n.º 142-2013-OGPP/OEPP-UNAP que solicita aprobación de crédito suplementario por mayor captación de recursos por fuentes de financiamiento;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 2500-2012-UNAP de fecha 31 de diciembre de 2012, se aprobó de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley n.º 28411, Ley n.º 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 y Directiva n.º 005-2010-EF/76.01 y su modificatoria Resolución Directoral n.º 022-2011-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos del Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana a nivel de unidad ejecutora, programa, producto, actividad y proyecto, fuentes de financiamiento, categoría y genérica de gasto para el ejercicio fiscal en vigencia;

Que, mediante Oficio n.º 569-2013-J-OGA-UNAP y Oficio n.º 185-2013-OET-OGA-UNAP, la jefa de la Oficina General de Administración y la jefa de la Oficina Ejecutiva de Tesorería, informan mediante reporte SIAF - Módulo administrativo "Resumen de recaudación de ingresos por fuentes de financiamiento - 2013" (al 23 de septiembre de 2013) se ha recaudado recursos sin marco presupuestario por concepto de: Derechos universitarios, venta de animales, constancias y certificados, enseñanza en centro preuniversitario, otros ingresos diversos, entre otros, fuente de financiamiento recursos directamente recaudados por la suma de S/.650,100.00 (Seiscientos cincuenta mil cien y 00/100 nuevos soles); cuyos montos percibidos debe incluirse en el presupuesto institucional para su ejecución;

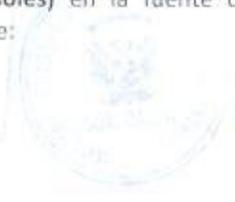
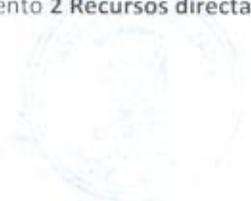
Que, en el marco de los artículos I y II de los Principios Regulatorios del TUO de la Ley n.º 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, los ingresos captados por el pliego, para su ejecución deben estar incluidos en el presupuesto institucional del ejercicio fiscal vigente;

Que, en aplicación al artículo 42º del TUO de la Ley n.º 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto el titular del pliego está facultado a incorporar mediante resolución un crédito suplementario hasta por la suma de S/.650,100.00 (Seiscientos cincuenta mil cien y 00/100 nuevos soles) en la fuente de financiamiento 2 Recursos directamente recaudados; en el presupuesto institucional de apertura año fiscal 2013; y,

En uso de las atribuciones conferidas por las Leyes n.º 28411 y Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para el Año Fiscal 2013, hasta por la suma de **S/.650,100.00 (Seiscientos cincuenta mil cien y 00/100 nuevos soles)** en la fuente de financiamiento **2 Recursos directamente recaudados**, de acuerdo al detalle siguiente:





Resolución Rectoral n.º 2135-2013-UNAP

(En nuevos soles)

Ingresos

	<u>Rec. Dir. Rec.</u>
1.3.1 Venta de bienes	1,000.00
1.3.2 Derechos y tasas administrativos	196,600.00
1.3.3 Venta de servicios	160,000.00
1.5.1 Rentas de la propiedad	2,500.00
1.5.5 Ingresos diversos	275,000.00
1.9.1 Saldos de balance	15,000.00

Total ingresos	650,100.00
-----------------------	-------------------

Egresos

Sección Primera : Gobierno central
Pliego : 519 U.N. de la Amazonía Peruana
Unidad Ejecutora : 001 U.N. de la Amazonía Peruana
Categoría Presupuestal
Programa : 9002 Asignaciones presupuestales que no resultan en productos
Producto : 3999999 Sin producto
Actividad : 5000991 Obligaciones previsionales

Gastos Corrientes
2.5 Otros Gastos 650,100.00

Total egresos	650,100.00
----------------------	-------------------

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que la Oficina General de Planificación y Presupuesto del pliego debe instruir a la unidad ejecutora para que elabore las correspondientes notas para modificaciones presupuestaria que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Indicar que copia de la presente resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos públicos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23º de la Ley n.º 28411 Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese, comuníquese y archívese



[Handwritten signature]
Antonio Pasquel Ruiz
RECTOR



[Handwritten signature]
María Isabel Maury Laura
SECRETARIA GENERAL

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000240
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 519 U.N. DE LA AMAZONIA PERUANA
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA [000097]

ESTADO : APROBADO
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----
 FECHA : 30/09/2013
 DOCUMENTO : 219 / RR. 2135-2013-UNAP

MES : SETIEMBRE
 FECHA DE SOLICITUD : 30/09/2013
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
 JUSTIFICACIÓN : Cumplimiento de Sentencia Judicial a favor de los docentes pensionistas D.L. 20530 - homologación. Exp.
 TIPO RECURSO : 820-2006-0-1903-JR-CI-02
 0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PRODI	PRY	ACT	AI	OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	
9002										
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS										
3999999 SIN PRODUCTO										
5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES										
09 0 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS										
5 2.5 OTROS GASTOS										
									0	650,100
TOTAL									0	650,100

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS									
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS									
1.5 OTROS INGRESOS									
1.9 SALDOS DE BALANCE									
								0	357,600
								0	277,500
								0	15,000
TOTAL								0	650,100



RESUMEN DE NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTAL DE GASTOS POR DOCUMENTO - 2013
MES DE SETIEMBRE - 2013
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 519 U.N. DE LA AMAZONIA PERUANA
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA [000097]

RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

RESOLUCION N°	MES	RESERVA DE CONTINGENCIA	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	PENSIONES Y PRESTACIONES SOCIALES	BIENES Y SERVICIOS	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	OTROS GASTOS	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	TOTAL
- 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS											
219 / RR. 2135-2013-UNAP	Setiembre	0	0	0	0	0	650,100	0	0	0	650,100
TOTAL MODIFICACION TIPO 002		0	0	0	0	0	650,100	0	0	0	650,100
TOTAL MODIFICACION		0	0	0	0	0	650,100	0	0	0	650,100

